



MINISTERIO PARA LA TRANSICION
ECOLOGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y CALIDAD
AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LOS OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PARA EL AÑO 2019 Y SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL AÑO 2019

El 1 de marzo de 2019 se dictó Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental por la que se publicaron los objetivos mínimos estatales y autonómicos de recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) para el año 2019. Advertidos errores en los datos de la puesta en el mercado de los aparatos eléctricos y electrónicos, se hace necesaria la corrección de la citada Resolución.

Por otro lado, el artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio para la Transición Ecológica, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Residuos, publicará los objetivos mínimos de recogida separada que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico por categorías y uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, expresados en kilogramos o toneladas. Estos objetivos se calcularán a partir de la cuota de mercado procedente del Registro Integrado Industrial.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental resuelve:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica, los objetivos estatales y autonómicos mínimos de recogida separada de RAEE corregidos para el año 2019, que figuran en el anexo I de esta resolución, y los objetivos de recogida separada de RAEE que deberán cumplir los productores de aparatos eléctricos y electrónicos en el año 2019, que figuran en el anexo II.

Madrid, 8 de mayo de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL
Fdo. Francisco Javier Cachón de Mesa

PLAZA DE SAN JUAN DE LA
CRUZ, S/N
28071 MADRID

CSV : GEN-c894-53d1-cfce-4d6b-8b5c-6157-01b0-f3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER CACHON DE MESA | FECHA : 09/05/2019 20:08 | Sin acción específica





ANEXO I

OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE PARA EL AÑO 2019

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece en su apartado primero que *"Con el objetivo de recoger separadamente los RAEE que se generen en el territorio nacional, se establecerán los objetivos mínimos anuales de recogida separada de RAEE en el ámbito estatal, expresados en peso. Estos objetivos mínimos se calcularán por cada categoría prevista en los anexos I y III y serán exigibles de forma separada para RAEE domésticos y para RAEE profesionales"*. En el apartado segundo se establece que *"los objetivos estatales de recogida a partir del 1 de enero de 2019 se calcularán mediante una de las siguientes opciones, a decisión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:*

- a) *el objetivo será como mínimo, el 65% de la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes; o*
- b) *el objetivo será el 85% de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados."*

El Ministerio para la Transición Ecológica ha optado por continuar calculando los objetivos como en años anteriores, es decir, a partir de datos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante, AEE) puestos en el mercado, tal como se indica en el punto a), hasta que se tenga información más consistente sobre el funcionamiento de la metodología para la estimación de los residuos generados establecida por la Comisión Europea.

El apartado tercero del citado artículo 29 dispone que *"Antes del 28 de febrero de cada año, a partir de los datos recibidos del Registro Integrado Industrial sobre los AEE puestos en el mercado en los años precedentes, el Ministerio para la Transición Ecológica publicará los objetivos estatales mínimos de recogida separada por categorías, uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento que será el año natural de que se trate, expresados en kilogramos o toneladas. Los objetivos mínimos anuales en el ámbito estatal deberán cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a su población, según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente"*.

Para el cálculo de los objetivos en 2019, se debe tener en cuenta lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, que señala en su apartado tercero que, a partir del 15 de agosto de 2018, el ámbito de aplicación del real decreto será el recogido en el artículo 2. Esto significa que todos los AEE se clasificarán en las categorías que se recogen en el anexo III, salvo los excluidos expresamente en el artículo 2.

2. DATOS PROCEDENTES DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL

La finalización del régimen transitorio del ámbito de aplicación del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, ha supuesto la realización de cambios en la sección especial de los productores de AEE del Registro Integrado industrial (en adelante RII-RAEE). Por un lado, se han incorporado nuevos productos que se incluyen en el ámbito de aplicación desde el 15 de agosto de 2018, y por otro, se clasifican los AEE en las siete categorías del anexo III en lugar de las diez del anexo I en las que se clasificaban transitoriamente hasta el 14 de agosto de 2018.





La incorporación de nuevos productos implica que los mismos deben ser tenidos en cuenta en el cálculo de los objetivos. Aunque el RII-RAEE dispone del total de productos nuevos puestos en el mercado en 2018, y dado que los datos del RII-RAEE se actualizan trimestralmente, se ha optado por considerar únicamente los AEE nuevos declarados en el último trimestre del año, ya que el alcance del artículo 2 entró en vigor el 15 de agosto de 2018.

En cuanto a las categorías, es necesario homogeneizar las mismas para los años 2016, 2017 y 2018, con el fin de poder calcular la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes. Para ello, se ha seguido la misma metodología aplicada por el RII-RAEE para la clasificación de los productos en siete categorías en 2018, es decir, a través de la identificación y reclasificación de todos los aparatos que se declaran en el RII-RAEE en las nuevas categorías correspondientes. Por lo tanto, se han reclasificado los productos puestos en el mercado en 2016 y 2017 a los efectos del cálculo de los objetivos de 2019.

No obstante, no han podido reclasificarse directamente los aparatos incluidos en 2016 y 2017 en las subcategorías "5.3. Luminarias profesionales" y "5.4. Otros aparatos de alumbrado", de los cuales se desconoce qué cantidad eran de tamaño superior a 50 cm (categoría 4 del anexo III) y qué cantidad eran más pequeños (categoría 5 del anexo III). Por tanto, para estos aparatos se ha tomado el criterio de clasificarlos en la misma proporción que los aparatos de alumbrado incluidos en las citadas categorías 4 y 5 en el RII-RAEE en 2018. En la siguiente tabla se muestra la proporción de aparatos grandes y pequeños de las luminarias profesionales (integradas y no integradas LED y otras luminarias que no utilizan tecnología LED) y otros aparatos de alumbrado (rótulos luminosos) y el resultado de la aplicación de estas mismas proporciones a dichos AEE de 2016 y 2017:

AÑO	AEE	CANTIDAD REAL DECLARADA EN EL RII-RAEE (kg)	Categoría 4	Categoría 5	
2018	Luminarias profesionales (antes categoría 5.3.)	20.560.360,23	62,18%	37,82%	Distribución real
	Rótulos luminosos (antes categoría 5.4.)	694.986,17	83,06%	16,94%	
2017	Subcategoría 5.3.	20.310.825,46	12.629.244,35	7.681.581,11	Distribución estimada
	Subcategoría 5.4.	1.065.465,53	884.986,81	180.478,72	
2016	Subcategoría 5.3.	19.910.002,88	12.380.013,40	7.529.989,48	Distribución estimada
	Subcategoría 5.4.	856.586,04	711.489,32	145.096,72	

Los datos recibidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del RII-RAEE correspondientes a 2016 y 2017 (reclasificados en 7 categorías con los criterios anteriormente indicados) y los datos de 2018 (en los que para los aparatos que entran en el nuevo ámbito de aplicación se han tenido en cuenta solo los datos del último trimestre de 2018) son los siguientes:





Año 2016 (Kg)

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	153.392.305,00	8.387.594,84	161.779.899,84
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	37.964.150,46	2.704.939,06	40.669.089,52
3. LÁMPARAS	6.486.927,88		6.486.927,88
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	235.131.033,40	57.807.054,90	292.938.088,30
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	86.479.507,96	9.069.474,29	95.548.982,25
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	28.126.592,06		28.126.592,06
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)		1.098.954,73	1.098.954,73
TOTAL	547.580.516,76	79.068.017,82	626.648.534,58





Año 2017 (Kg)

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	164.423.166,96	10.788.014,39	175.211.181,35
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	38.949.709,76	2.472.140,40	41.421.850,16
3. LÁMPARAS	6.535.556,37		6.535.556,37
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	247.812.274,19	66.307.972,74	314.120.246,93
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	91.316.512,71	9.604.429,66	100.920.942,37
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	27.626.030,54		27.626.030,54
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)		1531239,84	1.531.239,84
TOTAL	576.663.250,53	90.703.797,03	667.367.047,56





Año 2018 (Kg)

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	161.752.733,81	14.855.957,62	176.608.691,44
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	43.989.048,73	3.062.881,61	47.051.930,34
3. LÁMPARAS	5.750.328,48		5.750.328,48
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	273.508.898,97	65.824.385,64	339.333.284,61
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	88.764.048,07	15.376.684,09	104.140.732,16
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	27.896.890,96		27.896.890,96
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	21.854.535,37	21.854.535,37
TOTAL	601.661.949,02	120.974.444,33	722.636.393,36





3. OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES PARA EL AÑO 2019

Para el cálculo de los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE para el año 2019, se aplica el 65 por 100 de la media del peso de los aparatos eléctricos y electrónicos introducidos en el mercado español en los años 2016, 2017 y 2018. Los datos resultantes, expresados en kilogramos son:

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	103.906.444,58	7.373.506,15	111.279.950,74
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	26.195.630,27	1.785.324,90	27.980.955,17
3. LÁMPARAS	4.067.442,76	-	4.067.442,76
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	163.897.978,09	41.153.539,54	205.051.517,63
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	57.754.681,56	7.377.627,41	65.132.308,97
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	18.124.061,27	-	18.124.061,27
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	5.305.024,82	5.305.024,82
TOTAL	373.946.238,53	62.995.022,82	436.941.261,36

De manera que, como deriva del cuadro anterior, en aplicación de las mencionadas previsiones del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, así como en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, **el objetivo de recogida separada de RAEE de España para 2019 es de 436.941.261 kilogramos**. Esta cifra se conseguirá a través de una recogida mínima estimada de 373.946.238 kilogramos de RAEE doméstico, y de una recogida mínima estimada de 62.995.022 kilogramos de RAEE profesional.

En términos de objetivo por habitante y año, para el año 2019 en todo el territorio nacional se establece un objetivo mínimo total de 9,35 kg de RAEE por habitante. Para este cálculo, se han





tenido en cuenta los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2018.

4. OBJETIVOS MÍNIMOS AUTONÓMICOS PARA EL AÑO 2019

Los objetivos estatales deberán cumplirse a nivel autonómico, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, en proporción a su población, calculada según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente, sin que se haya aplicado ningún mecanismo de modulación.

Por tanto, atendiendo al criterio de población, los datos, expresados en kilogramos, de objetivos mínimos de recogida separada de RAEE, por Comunidad Autónoma son:

Andalucía (8.384.408 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	18.645.943,07	1.323.170,82	19.969.113,90
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	4.700.788,61	320.375,38	5.021.163,98
3. LÁMPARAS	729.899,93	-	729.899,93
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	29.411.384,26	7.384.975,58	36.796.359,84
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	10.364.039,58	1.323.910,38	11.687.949,96
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	3.252.350,86	-	3.252.350,86
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	951.983,21	951.983,21
TOTAL	67.104.406,31	11.304.415,37	78.408.821,68





Aragón (1.308.728 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.910.458,05	206.534,64	3.116.992,70
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	733.749,32	50.007,61	783.756,93
3. LÁMPARAS	113.930,58	-	113.930,58
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	4.590.843,16	1.152.725,91	5.743.569,07
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.617.730,05	206.650,08	1.824.380,13
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	507.661,68	-	507.661,68
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	148.595,71	148.595,71
TOTAL	10.474.372,84	1.764.513,95	12.238.886,80





Principado de Asturias (1.028.244 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.286.694,43	162.270,55	2.448.964,98
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	576.493,62	39.290,08	615.783,70
3. LÁMPARAS	89.513,20	-	89.513,20
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	3.606.942,72	905.675,97	4.512.618,69
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.271.021,34	162.361,24	1.433.382,59
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	398.860,63	-	398.860,63
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	116.748,97	116.748,97
TOTAL	8.229.525,94	1.386.346,81	9.615.872,75





Illes Balears (1.128.908 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.510.559,40	178.156,66	2.688.716,06
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	632.931,73	43.136,54	676.068,27
3. LÁMPARAS	98.276,45	-	98.276,45
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	3.960.058,60	994.340,69	4.954.399,28
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.395.452,99	178.256,24	1.573.709,23
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	437.908,66	-	437.908,66
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	128.178,57	128.178,57
TOTAL	9.035.187,83	1.522.068,70	10.557.256,53





Canarias (2.127.685 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	4.731.722,67	335.776,92	5.067.499,59
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	1.192.904,43	81.300,66	1.274.205,08
3. LÁMPARAS	185.224,42	-	185.224,42
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	7.463.635,01	1.874.062,16	9.337.697,17
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.630.049,92	335.964,60	2.966.014,51
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	825.338,91	-	825.338,91
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	241.581,80	241.581,80
TOTAL	17.028.875,35	2.868.686,14	19.897.561,49





Cantabria (580.229 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1.290.361,45	91.567,83	1.381.929,29
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	325.310,25	22.171,04	347.481,30
3. LÁMPARAS	50.511,51	-	50.511,51
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.035.365,89	511.064,94	2.546.430,84
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	717.226,11	91.619,01	808.845,12
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	225.073,53	-	225.073,53
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	65.880,41	65.880,41
TOTAL	4.643.848,75	782.303,25	5.426.151,99





Castilla y León (2.409.164 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	5.357.699,05	380.198,04	5.737.897,10
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	1.350.717,99	92.056,21	1.442.774,20
3. LÁMPARAS	209.728,42	-	209.728,42
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	8.451.025,78	2.121.988,49	10.573.014,27
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.977.988,55	380.410,55	3.358.399,10
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	934.525,92	-	934.525,92
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	273.541,52	273.541,52
TOTAL	19.281.685,71	3.248.194,81	22.529.880,52





Castilla - La Mancha (2.026.807 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	4.507.381,79	319.857,04	4.827.238,83
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	1.136.346,33	77.446,02	1.213.792,35
3. LÁMPARAS	176.442,54	-	176.442,54
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	7.109.768,45	1.785.208,95	8.894.977,40
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.505.353,74	320.035,81	2.825.389,56
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	786.207,86	-	786.207,86
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	230.127,90	230.127,90
TOTAL	16.221.500,72	2.732.675,72	18.954.176,45





Cataluña (7.600.065 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	16.901.655,95	1.199.391,09	18.101.047,04
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	4.261.040,13	290.404,96	4.551.445,09
3. LÁMPARAS	661.619,39	-	661.619,39
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	26.660.013,70	6.694.127,29	33.354.140,99
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	9.394.506,38	1.200.061,47	10.594.567,85
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	2.948.100,56	-	2.948.100,56
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	862.927,27	862.927,27
TOTAL	60.826.936,11	10.246.912,08	71.073.848,19





Comunitat Valenciana (4.963.703 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	11.038.695,11	783.338,19	11.822.033,30
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	2.782.941,68	189.667,32	2.972.609,01
3. LÁMPARAS	432.112,37	-	432.112,37
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	17.412.007,66	4.372.023,10	21.784.030,75
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	6.135.676,41	783.776,02	6.919.452,43
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	1.925.443,48	-	1.925.443,48
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	563.589,21	563.589,21
TOTAL	39.726.876,71	6.692.393,84	46.419.270,56





Extremadura (1.072.863 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	2.385.921,87	169.312,02	2.555.233,89
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	601.509,63	40.995,01	642.504,64
3. LÁMPARAS	93.397,49	-	93.397,49
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	3.763.460,22	944.976,32	4.708.436,54
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.326.175,28	169.406,65	1.495.581,93
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	416.168,55	-	416.168,55
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	121.815,11	121.815,11
TOTAL	8.586.633,03	1.446.505,11	10.033.138,14





Galicia (2.701.743 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	6.008.360,54	426.370,89	6.434.731,43
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	1.514.754,85	103.235,90	1.617.990,76
3. LÁMPARAS	235.198,72	-	235.198,72
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	9.477.353,86	2.379.691,69	11.857.045,56
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	3.339.648,00	426.609,20	3.766.257,20
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	1.048.018,68	-	1.048.018,68
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	306.761,55	306.761,55
TOTAL	21.623.334,65	3.642.669,24	25.266.003,89





Comunidad de Madrid (6.578.079 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	14.628.878,58	1.038.108,14	15.666.986,72
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	3.688.055,12	251.354,01	3.939.409,12
3. LÁMPARAS	572.650,97	-	572.650,97
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	23.075.023,21	5.793.963,36	28.868.986,57
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	8.131.220,61	1.038.688,37	9.169.908,98
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	2.551.667,44	-	2.551.667,44
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	746.888,84	746.888,84
TOTAL	52.647.495,92	8.869.002,72	61.516.498,64





Región de Murcia (1.478.509 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	3.288.031,15	233.328,34	3.521.359,48
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	828.938,46	56.495,09	885.433,55
3. LÁMPARAS	128.710,77	-	128.710,77
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	5.186.412,25	1.302.268,79	6.488.681,04
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.827.597,82	233.458,75	2.061.056,57
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	573.520,52	-	573.520,52
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	167.873,00	167.873,00
TOTAL	11.833.210,96	1.993.423,97	13.826.634,93





Comunidad Foral de Navarra (647.554 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1.440.084,38	102.192,61	1.542.277,00
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	363.056,58	24.743,59	387.800,17
3. LÁMPARAS	56.372,45	-	56.372,45
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.271.533,01	570.364,71	2.841.897,72
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	800.447,13	102.249,73	902.696,86
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	251.189,21	-	251.189,21
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	73.524,63	73.524,63
TOTAL	5.182.682,75	873.075,28	6.055.758,04





País Vasco (2.199.088 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	4.890.514,59	347.045,26	5.237.559,85
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	1.232.937,12	84.029,03	1.316.966,14
3. LÁMPARAS	191.440,37	-	191.440,37
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	7.714.107,21	1.936.953,83	9.651.061,04
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	2.718.311,78	347.239,24	3.065.551,02
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	853.036,46	-	853.036,46
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	249.689,05	249.689,05
TOTAL	17.600.347,53	2.964.956,40	20.565.303,94





La Rioja (315.675 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	702.024,29	49.817,70	751.841,99
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	176.985,83	12.062,21	189.048,04
3. LÁMPARAS	27.480,91	-	27.480,91
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	1.107.345,77	278.046,13	1.385.391,90
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	390.208,61	49.845,55	440.054,16
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	122.451,80	-	122.451,80
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	35.842,40	35.842,40
TOTAL	2.526.497,22	425.613,99	2.952.111,20





Ceuta (85.144 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	189.350,30	13.436,85	202.787,15
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	47.736,70	3.253,42	50.990,12
3. LÁMPARAS	7.412,16	-	7.412,16
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	298.673,79	74.994,72	373.668,51
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	105.247,24	13.444,36	118.691,60
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	33.027,75	-	33.027,75
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	9.667,43	9.667,43
TOTAL	681.447,94	114.796,79	796.244,73





Melilla (86.384 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
1. APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	192.107,92	13.632,54	205.740,46
2. MONITORES, PANTALLAS, Y APARATOS CON PANTALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 100 CM ²	48.431,91	3.300,81	51.732,72
3. LÁMPARAS	7.520,11	-	7.520,11
4. GRANDES APARATOS (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	303.023,54	76.086,91	379.110,46
5. PEQUEÑOS APARATOS (SIN NINGUNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	106.780,01	13.640,16	120.420,17
6. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS	33.508,76	-	33.508,76
7. PANELES FOTOVOLTAICOS GRANDES (CON UNA DIMENSIÓN EXTERIOR SUPERIOR A 50 CM)	-	9.808,22	9.808,22
TOTAL	691.372,25	116.468,64	807.840,89





ANEXO II

OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL AÑO 2019

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que *“Antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio para la Transición Ecológica, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Residuos, publicará los objetivos mínimos de recogida separada que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico por categorías y uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, expresados en kilogramos o toneladas. Estos objetivos se calcularán a partir de la cuota de mercado procedente del Registro Integrado Industrial.”*

Los objetivos mínimos de recogida de RAEE para el año 2019 se establecen en función de la cuota de puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del año 2018, según los datos disponibles en la sección especial para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

2. DATOS DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a las cuotas de mercado aplicables a los sistemas de responsabilidad ampliada individuales y colectivos. La cuota de mercado de cada sistema es la suma de las cuotas de 2018 de cada uno de los productores que conforman cada sistema este año 2019. Por lo tanto, la cuota está actualizada con las altas y bajas y los cambios de productores de un sistema a otro comunicadas al RII-RAEE en los últimos tres meses del año 2018. La cuota correspondiente a cada sistema individual o sistema colectivo está desglosada en categorías y uso y está expresada en porcentaje.

El ámbito de aplicación ampliado del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, de igual manera que en el cálculo de los objetivos de recogida separada de RAEE estatales y autonómicos ha supuesto la incorporación de nuevos productos, que se han tenido en cuenta para el cálculo de los objetivos. Del mismo modo, se ha optado por considerar únicamente los AEE nuevos declarados en el último trimestre del año. Por lo tanto, la cuota de puesta en el mercado de los productores, a su vez se ha corregido, contemplando únicamente las cantidades de aparatos nuevos declarados en el último trimestre.

3. OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES DE AEE, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR EN EL AÑO 2019

Los datos sobre objetivos mínimos de recogida hacen referencia al ámbito estatal. Dado que actualmente la mayoría de los sistemas integrados de gestión (SIG) se encuentran en período de adaptación al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, como sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, se mantiene, transitoriamente para estos, el régimen del Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y la gestión de sus residuos, bajo el que existen autorizaciones autonómicas para estos sistemas.





Se ha asumido el escenario en el que los sistemas de responsabilidad actualmente autorizados se mantuvieran a lo largo del año 2019.





TABLA 1: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAE DE LA CATEGORÍA 1

Aparatos de intercambio de temperatura

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 1			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ASOCIACIÓN REINICIA	1,4675%	1.524.837,13	0,0037%	273,98
ECOASIMELEC	5,1857%	5.388.307,43	1,3622%	100.443,96
ECO-RAEE'S	0,2860%	297.199,45	4,9551%	365.365,93
ECOTIC	57,4844%	59.730.004,32	61,8192%	4.558.245,41
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	2,4260%	2.520.788,15	8,1305%	599.502,73
FUNDACIÓN ECOLEC	32,0705%	33.323.287,76	18,3424%	1.352.479,06
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0395%	41.020,11	0,0053%	387,14
PENDIENTE DE ASIGNAR ¹			0,0975%	7.192,42
SUBTOTAL	98,9596%	102.825.444,35	94,7160%	6.983.890,61

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 1			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ATLANTIC IBERICA	0,3554%	369.270,47		
EFFICOLD, S.A.			4,0278%	296.986,53
MEGAEXIT, S.L.	0,6850%	711.729,76		
REFRIVAL S.A			1,2562%	92.629,01
SUBTOTAL	1,0404%	1.081.000,23	5,2840%	389.615,54

TOTAL CATEGORÍA 1

¹ Procede del antiguo SIG FUNDACIÓN CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE





	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	103.906.444,58	7.373.506,15
TOTAL POR CATEGORÍA	111.279.950,74	





TABLA 2: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 2

Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm2

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 2			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ASOCIACIÓN REINICIA	0,7596%	198.990,88		
ECOASIMELEC	16,4977%	4.321.668,27	2,4052%	42.941,30
ECO-RAEE'S	0,2836%	74.285,63	0,2798%	4.994,76
ECOTIC	60,2033%	15.770.642,55	40,4431%	722.040,12
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	14,5204%	3.803.699,94	45,9800%	820.891,55
FUNDACIÓN ECOLEC	7,5582%	1.979.923,67	5,8456%	104.363,33
SUNREUSE ASSOCIATION			0,0107%	190,62
SUBTOTAL	99,8228%	26.149.210,94	94,9643%	1.695.421,68

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 2			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
IGSE, S.A.			0,0021%	36,82
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.			3,8430%	68.610,81
MEGAEXIT, S.L.	0,1772%	46.419,34		
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (SPAIN), S.L.U.			1,1906%	21.255,59
SUBTOTAL	0,1772%	46.419,34	5,0357%	89.903,22

TOTAL CATEGORÍA 2

	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	26.195.630,27	1.785.324,90
TOTAL POR CATEGORÍA	27.980.955,17	





TABLA 3: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3

Lámparas

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 3			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ASOCIACION AMBILAMP	64,6670%	2.630.292,57		-
ASOCIACIÓN REINICIA	0,5720%	23.266,31		-
ECO-RAEE'S	3,4481%	140.249,40		-
ECOTIC	7,4140%	301.560,61		-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	1,3576%	55.219,28		-
FUNDACIÓN ECOLEC	2,5512%	103.769,80		-
FUNDACION ECOLUM	8,6982%	353.793,69		-
SUNREUSE ASSOCIATION	6,8753%	279.650,27		-
SUBTOTAL	95,5835%	3.887.801,92		

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 3			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ANTONIO LOPEZ GARRIDO, S.A.	1,8201%	74.032,93		
ATMOSS ELECTRIC EQUIPMENT SLU	0,7412%	30.149,31		
CUARZO NOVA PROJECTS S.L.	0,0905%	3.679,28		
DRAFT TEAM, S.L.	0,1100%	4.473,71		
GRUPO PRILUX ILUMINACIÓN S.L.	1,0856%	44.157,70		
GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ DISTRIBUCIONES, S.L.U.	0,1677%	6.822,14		
THREELINE TECHNOLOGY, S.L.	0,4014%	16.325,77		
SUBTOTAL	4,4165%	179.640,84		





TOTAL CATEGORÍA 3

	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	4.067.442,76	
TOTAL POR CATEGORÍA	4.067.442,76	





TABLA 4: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 4

Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 4			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ASOCIACION AMBILAMP	0,1421%	232.944,26	8,1452%	3.352.026,87
ASOCIACIÓN REINICIA	1,6820%	2.756.721,55	1,2099%	497.911,27
ECOASIMELEC	10,3774%	17.008.422,44	17,6818%	7.276.686,01
ECOFIMATICA	0,0003%	442,38	13,6533%	5.618.795,51
ECO-RAEE'S	0,4862%	796.864,55	3,6033%	1.482.866,12
ECOTIC	26,6729%	43.716.293,91	14,0953%	5.800.710,26
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	8,3704%	13.718.893,53	11,1500%	4.588.602,02
FUNDACIÓN ECOLEC	49,8030%	81.626.112,55	13,1923%	5.429.083,55
FUNDACION ECOLUM	0,0451%	73.966,10	8,7879%	3.616.537,60
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0493%	80.811,60	0,6474%	266.415,70
SUBTOTAL	97,6287%	160.011.472,87	92,1662%	37.929.634,91





SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 4			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ANTONIO LOPEZ GARRIDO, S.A.			0,0461%	18.990,28
ATLANTIC IBERICA	2,0091%	3.292.914,71		
ATMOSS ELECTRIC EQUIPMENT SLU			0,0547%	22.509,76
B. BRAUN MEDICAL, S.A.			0,0514%	21.149,14
B. BRAUN SURGICAL, S.A.			0,0005%	214,50
B. BRAUN VETCARE, S.A.			0,0034%	1.410,90
CONTAZARA S.A			0,2114%	86.987,17
Cynosure Spain, S.L.			0,0077%	3.168,38
DISANO			1,1575%	476.349,08
ECKERT&ZIEGLER IBERIA			0,0004%	172,09
FRUCOSOL			0,0168%	6.930,06
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.			4,3792%	1.802.214,86
GMEDIS MEDICAL SOLUTIONS SL			0,0012%	500,64
GRUPO PRILUX ILUMINACIÓN S.L.			1,1328%	466.202,62
GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ DISTRIBUCIONES, S.L.U.			0,0011%	456,07
IGSE, S.A.			0,1245%	51.220,06
INSTRUMENTACION ANALITICA S.A			0,0059%	2.444,36
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.			0,5997%	246.793,66
MEDICAL SOREVAN SL			0,0003%	128,29
MEGAEXIT, S.L.	0,3622%	593.590,52		
QUIMICA CLINICA APLICADA, S.A.			0,0003%	133,29
TERADATA IBERIA SL			0,0204%	8.390,46





THREELINE TECHNOLOGY, S.L.			0,0183%	7.538,96
SUBTOTAL	2,3713%	3.886.505,22	7,8338%	3.223.904,64

TOTAL CATEGORÍA 4

	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	163.897.978,09	41.153.539,54
TOTAL POR CATEGORÍA	205.051.517,63	





TABLA 5: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 5

Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 5			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ASOCIACION AMBILAMP	1,0560%	609.910,26	17,9781%	1.326.360,36
ASOCIACIÓN REINICIA	6,4508%	3.725.632,62	1,8679%	137.804,94
ECOASIMELEC	28,5764%	16.504.224,62	23,0716%	1.702.138,79
ECOFIMATICA	0,0741%	42.812,64	1,2295%	90.707,95
ECO-RAEE'S	1,4642%	845.666,57	4,9911%	368.221,79
ECOTIC	20,2360%	11.687.240,94	14,1882%	1.046.756,27
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	6,5803%	3.800.404,75	4,9863%	367.871,96
FUNDACIÓN ECOLEC	33,7218%	19.475.945,21	4,9233%	363.224,61
FUNDACION ECOLUM	1,0271%	593.196,75	17,8135%	1.314.213,16
SUNREUSE ASSOCIATION	0,5195%	300.056,68	3,0902%	227.985,72
SUBTOTAL	99,7064%	57.585.091,92	94,1398%	6.945.285,54





SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 5			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ANTONIO LOPEZ GARRIDO, S.A.			0,2317%	17.094,47
ATMOSS ELECTRIC EQUIPMENT SLU	0,0010%	558,70	0,9212%	67.964,90
CYNOSURE SPAIN, S.L.			0,0026%	190,64
DISANO			0,6892%	50.848,06
GRUPO PRILUX ILUMINACIÓN S.L.			0,8951%	66.036,67
GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ DISTRIBUCIONES, S.L.U.			0,0159%	1.170,57
INSTRUMENTACION ANALITICA S.A			0,0279%	2.055,52
MEGAEXIT, S.L.	0,2927%	169.031,81		
PULSAYVOY, S.L.			0,0039%	287,89
SPEC, S.A.			0,0178%	1.315,67
THREELINE TECHNOLOGY, S.L.			1,9573%	144.401,96
VERIFONE			1,0976%	80.975,53
SUBTOTAL	0,2936%	169.589,64	5,8602%	432.341,87

TOTAL CATEGORÍA 5

	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	57.754.681,56	7.377.627,41
TOTAL POR CATEGORÍA	65.132.308,97	





TABLA 6: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 6
Aparatos de informática y telecomunicación pequeños (ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 6			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ASOCIACIÓN REINICIA	1,1137%	201.844,98		
ECOASIMELEC	32,7441%	5.934.553,89		
ECOFIMATICA	12,0887%	2.190.957,16		
ECO-RAEE'S	1,1604%	210.307,88		
ECOTIC	14,6012%	2.646.331,21		
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	35,1067%	6.362.760,08		
FUNDACIÓN ECOLEC	2,2596%	409.537,84		
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0976%	17.694,99		
SUBTOTAL	99,1720%	17.973.988,44		

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 6			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	0,0491%	8.893,44		
MEGAEXIT, S.L.	0,0802%	14.541,68		
Red Soluciones Logísticas Avanzadas, S.L.	0,0836%	15.148,88		
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (SPAIN), S.L.U.	0,6151%	111.488,83		
SUBTOTAL	0,8280%	150.072,83		

TOTAL CATEGORÍA 6





	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	18.124.061,27	-
TOTAL POR CATEGORÍA	18.124.061,27	





TABLA 7: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAE DE LA CATEGORÍA 7

Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 7			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA	OBJETIVO (KG)	CUOTA	OBJETIVO (KG)
ECOASIMELEC		-	93,0072%	4.934.059,75
FUNDACIÓN ECOLEC		-	6,9927%	370.965,07
			100,0000%	5.305.024,82

TOTAL CATEGORÍA 7

	DOMÉSTICO (kg)	PROFESIONAL (kg)
TOTAL POR USO	-	5.305.024,82
TOTAL POR CATEGORÍA	5.305.024,82	

